

- d) Certificado negativo de antecedentes penales.
 e) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado ni de la Administración local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
 f) En caso de opositora soltera menor de treinta y cinco años, certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o estar exenta de esta obligación.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

19. El opositor aprobado que tenga la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando sus condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

20. Si dentro del plazo señalado, y salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por la Dirección General de Personal no presentase la documentación a que se refiere la presente norma, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su declaración. A estos efectos, el Tribunal remitirá una lista en la que figuren aquellos opositores que, habiendo superado todos los ejercicios, pudieran tener cabida en la plaza convocada a causa de la anulación a que se refiere anteriormente.

VIII. Toma de posesión

21. El nombramiento de los aspirantes en el que deberá figurar la fecha de su nacimiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, el aspirante deberá tomar posesión y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

22. La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, conforme se determina en el artículo 57 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Dentro del período del desarrollo de los ejercicios de la oposición, el Tribunal resolverá con fuerza ejecutiva todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en los casos no previstos, siempre que no contradigan lo establecido en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

IX. Norma final

24. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por el interesado en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE ADJUNTA

Programa que regirá el segundo ejercicio

- Tema 1. La Botánica en España y su desarrollo histórico.
 Tema 2. El Código Internacional de Nomenclatura Botánica. Reglas y principios vigentes. Tipificación.
 Tema 3. Las clasificaciones botánicas.
 Tema 4. La variación. Variaciones fenotípicas y variaciones genotípicas.
 Tema 5. Corología. Causa de la distribución geográfica de las especies.
 Tema 6. Los caracteres taxonómicos.
 Tema 7. El Reino Vegetal. Los grandes grupos vegetales y su importancia.
 Tema 8. División Phycophyta.
 Tema 9. División Mycophyta.
 Tema 10. Lichenés.
 Tema 11. División Bryophyta.
 Tema 12. División Pteridophyta.
 Tema 13. División Coniferophyta.
 Tema 14. Angiospermophyta.
 Tema 15. Ecología y Sociología Vegetal.
 Tema 16. Los herbarios. Criterios para su organización y conservación.
 Tema 17. Técnicas modernas para la conservación de plantas en herbario.
 Tema 18. Los herbarios en el Real Jardín Botánico de Madrid.

8979

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969.

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a los concursos de acceso entre Profesores Agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, los siguientes aspirantes:

«Edafología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Convocado por Orden de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1977).

Don Antonio Guerra Delgado.

«Derecho Canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Convocado por Orden de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1977).

Don Dionisio Llamazares Fernández.

Don Rafael Navarro Vallés.

«Historia Económica Mundial y de España», de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia. Convocado por Orden de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1977).

Don Emiliano Fernández de Pinedo y Fernández.

Don Gabriel Tortella Casares.

«Patología y Clínica Médicas», de la Facultad de Medicina de Badajoz de la Universidad de Extremadura. Convocado por Orden de 20 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de enero de 1977).

Don Eduardo Zamora Madaria.

Don Juan García San Miguel.

Don José Rico Irlés.

Don Manuel Serrano Ríos.

Don Jaime Guardia Massó.

Don José de Portugal Alvarez.

Don Mario Foz Sala.

Don Emilio Barrio Gómez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

8980

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 28 plazas de nivel Auxiliar en la Universidad de Valladolid por la que se fija la fecha del sorteo del orden de actuación de los aspirantes y la del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de las normas 6.4 y 6.6 de la resolución de la Universidad de Valladolid de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1976), por la que se convocó la provisión mediante pruebas selectivas, turno libre, veintiséis plazas de nivel auxiliar, se hace público que el día 18 de abril de 1977, a las doce horas, en las oficinas del Rectorado de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz) se procederá a la celebración del sorteo del orden de actuación de los opositores admitidos a tomar parte en dichas pruebas.

El calendario de exámenes será publicado en los tablones de anuncios de la Universidad (Palacio de Santa Cruz), cuyo primer ejercicio dará comienzo el día veinticinco de mayo de 1977, a las nueve de la mañana, en los locales del Rectorado de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz), en que actuará la primera tanda, y en días sucesivos, las demás.

Valladolid, 21 de marzo de 1977.—El Presidente del Tribunal, Alfonso Prieto Prieto.

MINISTERIO DE TRABAJO

8981

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Jesi-dencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria» de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente resolución y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales vigentes, se hace público el Tribunal pro-